



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, cinco (05) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado 05001-31-10-007-2021-00186-00
Proceso: Liquidación de Sociedad Patrimonial

Se accede a lo solicitado por la apoderada del demandado, en consecuencia, remítasele el acta solicitada; igualmente se dispone que por secretaria y por el término de ocho (08) días, se comparta el expediente digital al correo de la demandada señora LAURA VICTORIA ALZATE GOMEZ, tal como se peticiona en correo que antecede.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ALBA CATALINA NOREÑA CORDOBA
JUEZ